RESOLUCION N° 009-255-2018

(07 DE JUNIO DE 2018)

Por la cual se ordena la apertura de selección abreviada por subasta inversa **N° 009-069-2018,** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES DE TROPAS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES." administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012, DECRETO DE 1082 DE 2015, DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 569 DEL 18 DE MAYO DE 2016 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión institucional es la de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, en la Regional Llanos Orientales la misión institucional se desarrolla en nuestra sede propia ubicada en la Cra. 48 con calle 1era lote 7 a -1 rosa blanca anillo vial que desde hace 4 años que fue adquirida, y el apoyo de la sede ubicada en la calle 35 No. 30-15 parque del hacha en la cual funcionamos y desarrollamos nuestra misión por más de 45 años.

Que, la agencia logística de las fuerzas militares en su conjunto y a través de las Direcciones regionales, con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativos No. 051-DIADQ-DIPER-2017 y subsiguientes celebrados con ejército, armada nacional y fuerza aérea la Entidad contratista debe atender l*as necesidades de abastecimiento* así Para la ALFM, es primordial atender las necesidades y requerimientos de las Fuerzas Militares, así como apoyar la misión especial que tienen las Unidades Militares asignadas para manejar la Logística de Transportes del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional y otras Entidades de Gobierno, transportando todo tipo de abastecimiento a las Unidades Militares, lo que requiere mantener la máxima reserva de los movimientos del equipo automotor y minimizar los riesgos en seguridad. Se hace entonces necesario que estas unidades cuenten con la capacidad de poder aprovisionar el combustible a los vehículos de estas unidades y así reducir la utilización de terceros privados. Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que apoyen con sus recursos el desarrollo de las operaciones militares y de Policía.

Que la Entidad considera conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad, iniciar un proceso contractual bajo la modalidad de, prevista en la Ley 80 de 1993 y los Decretos 1150 de 2007 y 1082 de 2015, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación estatal y las normas vigentes, para el suministro de combustible de forma continua, en el departamento de puerto Carreño Vichada, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento.

Que el responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la agencia logística de las fuerzas militares Regional Llanos Orientales, solicito mediante memorando N° 20184660109423 OL-AYS al director de la Regional Llanos Orientales señor CR(RA) FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS, autorización para iniciar el proceso contractual; la oficina de Gestión de la contratación previas revisiones establecidas legales y procedimentales estructuró el proceso N° 009-075-2018 "SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES DE TROPAS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES." por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000.00)** incluido IVA, con el rubro A-5-1-1-1-0-1-11 y con el fin certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 9018 de fecha febrero 19 de 2018,** expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

Que conforme con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, la Agencia logística de las fuerzas militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1802 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Que el proyecto de pliego, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección abreviada por subasta inversa, se publicaron en el Portal SECOP II y en la página web de la Entidad, a partir del **29 de MAYO de 2018**

Que se corrió traslado a los posibles oferentes, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el día **06 de JUNIO de 2018 a las 06:00 PM horas**.

Que, vencido el término legal, no se recibieron observaciones al pliego borrador por parte de los oferentes en modo competidores según la plataforma SECOP II.

Que los comités estructuradores y evaluadores, recomiendan al Director de la regional Llanos, dar apertura al proceso de contratación en mención.

Que el ordenador del gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Resolución No 398 del 30 de abril de 2018 de la Dirección General:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aperturar el proceso N° 009-069-2018 "SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES DE TROPAS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES." por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000.00)** incluido IVA, con el rubro A-5-1-1-1-0-1-11 y con el fin certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 9018 de fecha febrero 19 de 2018,** expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

ARCTICULO SEGUNDO: establecer el cronograma del proceso así:

OBJETO: **"SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES DE TROPAS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES."** ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS MILITARES QUE ESTÁN PRESTANDO SUS SERVICIOS.

La modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 009-069-2018.**
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 009-069-2018** a través del portal SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a Través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.
PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/cte.** Incluido IVA. y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9018 expedido el 19 de febrero de 2018. **NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por Lotes
PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el **30 DE JULIO DE 2018**. De acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato y en el horario establecido para las entregas
El contrato que resulte del presente proceso es de suministro, el valor de este será hasta por el total del presupuesto oficial por Lote, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas
De acuerdo al Decreto N° 1082 de 2015, esta convocatoria está limitada a MIPYMES
La presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA no está acobijada por un acuerdo comercial

1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **29 de MAYO de 2018**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, **Hasta el día 06 de JUNIO de 2018 a las 18:00 horas.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
1.8. Fecha de Apertura	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – **http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.** **Fecha: La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II 08 de JUNIO de 2018**
1.9. Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II. **Fecha: 08 de JUNIO de 2018**
1.10. Fecha y hora límite para manifestación de interés en participar	No aplica para el presente proceso.

1.11. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones **hasta la fecha y hora prevista en el** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – **http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica 13 de JUNIO de 2018 a las 18:00 horas**
1.12. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 13 de JUNIO de 2018** **Hora: 18:00 horas**
1.13. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – **http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.** **Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II** **Fecha: 14 de JUNIO de 2018** **Hora: 18: 00 horas**
1.14. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
1.15. Publicación del informe de verificación o evaluación.	**18 de JUNIO de 2018** **Hora: 18:00 horas**
1.16. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: del 19 de JUNIO de 2018 al 21 de JUNIO de 2018** **Hora: 17:00 horas**
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	**Fecha: 22 de JUNIO de 2018** **Hora: 09:00 horas**
1.18 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 22 de JUNIO de 2018** **Hora: 10:00 horas**
1.19 Fecha prevista para la subasta electrónica	**22 de JUNIO de 2018** desde las **11:00 horas, hasta las 12:00 horas**
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicara mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas
1.22. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de un **(1) día** hábil siguiente al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

1.23 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de un **(1) día** hábil siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

ARTICULO TERCERO: convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio Meta, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

CUMUNÍQUSE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CR (RA) **FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS**
Director Agencia logística de las fuerzas militares
Regional Llanos Orientales

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PD Laura V. Leguizamon
Coordinadora Gestión contratación